



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 DIC. 1999

Expediente N° 12.379/99

RESOLUCION N° 601/99

VISTO el pedido de la Dirección Administrativa Económica, a través del cual solicita se otorgue una Beca de Compromiso para desarrollar actividades en esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de una Beca de Compromiso permitirá que el alumno tenga la oportunidad de tomar contacto con el ámbito laboral, permitiendo la aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas, y a la vez beneficiará a la Facultad al contribuir en el desarrollo de las actividades propias del área administrativa.

Que la figura de Beca de Compromiso se encuentra contemplada en el Reglamento General de Becas de esta Universidad aprobado por Resolución N° 418/96.

Que existen antecedentes similares en el ámbito de la Universidad.

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender el gasto que implica la presente resolución.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar una Beca Especial de Compromiso al Sr. Ariel SCHALLER VARGAS, DNI N° 24.338.804 a fin de que desarrolle actividades en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, a partir del 23 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las actividades que desarrollará el alumno serán asignadas y supervisadas por el Director Administrativo Económico a/c.

ARTICULO 3°.- El alumno desarrollara sus actividades de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 19:30.

ARTICULO 4°.- Fijar el monto de la Beca en la suma de PESOS: CIEN CON 00/100



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 21 DIC. 1999

Expediente N° 12.379/99

RESOLUCION N°

601/99

(\$ 100,00).

ARTICULO 5°.- Imputar el importe señalado precedentemente en la partida 5-1-3 BECAS del Presupuesto de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y siga a la Dirección Administrativa Económica para la prosecución del trámite correspondiente.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud.